

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 6/1966

En la ciudad de Viedma, a los **14 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dr. HUMBERTO FLORENCIO SUÁREZ y Dr. SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo Extraordinario N° 5 del 7 del corriente mes, le fue aceptada la renuncia al cargo de Secretario del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción, presentada por el Dr. EDGAR ADOLFO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ, a partir del 18 del mes en curso;

II. Que por nota de la fecha el dimitente ha solicitado se le considere su renuncia a contar del 13 del actual, y no existiendo impedimentos legales para que se anticipe la fecha de su cesación de servicios;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

1º) Establecer que la renuncia al cargo de Secretario del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción, presentada por el Dr. ÉDGAR ADOLFO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ, que fuera aceptada por Acuerdo Extraordinario N° 5/66 a partir del 18 de julio de 1966, debe considerarse a contar del día 13 del corriente mes.

2º) Regístrese, comuníquese, tomen razón División de Personal y Departamento Administrativo, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

SUÁREZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.